



## Business Plan

### ¿POR DÓNDE EMPEZAR?

En esta ficha te damos una visión general de los recursos que existen según el momento en que se encuentre tu iniciativa y de sus características, así como del sector de actividad en el que se enmarca. Iniciar una actividad empresarial es un tema serio que exige responsabilidad y cierto conocimiento sobre el funcionamiento del mundo empresarial, por lo que el asesoramiento es esencial al dar los primeros pasos. Las administraciones públicas ofrecen múltiples oportunidades y servicios para incentivar el emprendimiento: formación, cesión o alquiler de espacios, ayudas y bonificaciones económicas. Diferenciamos entre los servicios para incentivar o gestar una idea empresarial cuando la empresa aún no está constituida y aquellos para empresas de reciente creación. Los primeros están dirigidos a emprendedores que no tienen la empresa constituida, y los segundos a empresas ya creadas para apoyarlas en su implantación, establecimiento, despegue y consolidación.

### PRIMEROS PASOS A SEGUIR

**Elaborar un Plan de Empresa:** Es un documento esencial para analizar todos los aspectos clave que conlleva la puesta en marcha de una empresa. El objetivo del plan es reflejar por escrito y analizar detalladamente el camino que debe seguir la empresa que queremos constituir: La definición del producto o servicio, la forma jurídica de la empresa, su fiscalidad, los factores de éxito y de fracaso, un análisis de mercado, un plan de marketing, un plan económico-financiero, un plan de recursos humanos, etc. Si el Plan de Empresa es realista y recoge información detallada y fidedigna del negocio y demuestra su viabilidad económica, es un excelente medio para “vender” nuestro proyecto a posibles inversores o entidades financieras y de dar una imagen de profesionalidad. La Comunidad de Madrid ofrece, a través del **Portal del Emprendedor** [www.emprendelo.es](http://www.emprendelo.es), un esquema de Plan de Empresa que incluso puede ser evaluado para determinar su viabilidad.

**Recibir la formación imprescindible:** Se trata de adquirir la capacitación y el entrenamiento necesarios para poder llevar adelante una aventura empresarial con el menor riesgo posible. En el Portal del Emprendedor tienes a tu disposición distintos tipos de acciones formativas gratuitas: Jornadas de Creación de Empresas, Cursos de Creación de Empresas y Cursos de Habilidades Empresariales. Para participar no se requiere titulación previa, sólo necesitas querer constituir tu propia empresa o autoemplearte. En la siguiente página te explicamos más a fondo todos los tipos de formación a los que puedes optar.

**Analizar los riesgos:** Cuando se emprende un proyecto, automáticamente se asume un riesgo. Con la Herramienta de Análisis del Riesgo del Portal del Emprendedor podrás identificar los riesgos que tu actividad conlleva y tomar las medidas necesarias para minimizar las dificultades.

**Diagnóstico tecnológico de la empresa:** Con la Herramienta de Diagnóstico Tecnológico del Portal del Emprendedor identificarás las áreas o procesos de tu proyecto donde es vital el uso de la tecnología y sabrás cuál estrategia es más adecuada .

**Efectuar los trámites administrativos para la creación de tu empresa:** Para empezar, los siguientes:

- Certificado acreditativo del Registro Mercantil de la no existencia de otra Sociedad con el mismo nombre.
- Depósito bancario en cualquier entidad financiera de la cantidad correspondiente según el tipo de sociedad: S. Limitada: 3.006 euros; S. Anónima: 25% del capital social.
- Escritura de constitución de la Sociedad, que deberás realizar ante notario.
- Si decides autoemplearte deberás darte de alta como autónomo en la Agencia Tributaria y en el Régimen Especial de la Seguridad Social. No conlleva costes de constitución y fiscalmente puede ser la opción más interesante al empezar.



## SERVICIOS PÚBLICOS DE ASESORAMIENTO PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS

**1.- Formación para emprendedores:** Sesiones informativas de corta duración introductorias al emprendimiento donde un experto muestra iniciativas empresariales cuyo objetivo es fomentar el emprendimiento. La *Concejalía de Economía y Empleo de Las Rozas* ofrece cursos como “*Actitud emprendedora y oportunidades de negocio*” que entra en esta definición.

**2.- Valoración de la idea empresarial:** Es el primer servicio de asesoramiento empresarial propiamente dicho en el que profesionales del mundo de la empresa aportan sus conocimientos y experiencia para ayudar al emprendedor a valorar su idea y ayudarlo a decidir si puede ser desarrollada. Este servicio puede ser individual o grupal, y su objetivo es el análisis de las opciones empresariales en la que puede encajar la idea inicial.

**3.- Cesión de espacios (co-working) :** Espacios físicos compartidos para la elaboración del plan de empresa una vez definida la idea inicial como acción empresarial. Suelen ofrecerse gratuitamente, y la cesión puede ampliarse a lo largo de los primeros años de la empresa.

**4.- Servicios de información y asesoramiento:** Información de las diferentes ayudas a iniciativas empresariales, ya sean como subvenciones, incentivos o bonificaciones a las que se puedan acoger; sobre las diferentes formas jurídicas vigentes más importantes, ventajas fiscales, aspectos contables, sistemas de tramitación, normativa aplicable, registros oficiales, carnet profesionales, autorizaciones y otros procedimientos u obligaciones que son competencia de la administración y de carácter obligatorio para desarrollar la actividad profesional y empresarial. suelen incluir un servicio de apoyo y tutorización empresarial para la elaboración del plan de empresa y para la búsqueda de financiación.

**5.- Servicio de ventanilla única:** Como resultado de convenios de colaboración con las diferentes administraciones y que permite realizar los trámites directamente con cada una de esas administraciones.

**6.- Punto de atención al emprendedor (PAE).** Punto centralizado de información, asesoramiento y tramitación en la creación y gestión de empresas en coordinación con la administración central. Se utiliza el sistema telemático del Ministerio de Industria, Energía y Turismo que a través de la sede electrónica del Centro de Información de la Red de Creación de Empresa (CIRCE) se encargará de elaborar el DUE con para posteriormente enviarlo al STT-CIRCE, entidad que realizará todas las gestiones posteriores para la constitución de la sociedad, salvo la cita con el notario. Para la cumplimentación del DUE tienes dos alternativas.

-Acudir a un Punto de Atención al Emprendedor (PAE): Utiliza el buscador para encontrar el más cercano: <http://portal.circe.es/es-ES/servicios/Paginas/BuscadorPAE.aspx>

-Iniciar los trámites a través del Portal CIRCE, rellenando personalmente el DUE, para lo que necesitas certificado electrónico.

<http://portal.circe.es/es-ES/emprendedor/CrearEmpresa/Paginas/Crearunaempresa.aspx>

## SERVICIOS PARA EMPRESAS NUEVAS

**1.- Formación de capacitación empresarial.** Se trata de ofrecer al emprendedor conocimientos y herramientas concretas sobre aquellas materias necesarias para gestionar su actividad. La formación suele ser variada y adaptada a diferentes momentos o situaciones de la acción emprendedora, de tal manera que sea el emprendedor el que elige la formación más adecuada con el objetivo de su autogestión.

**2.- Alquiler de locales y equipamientos.** Son locales totalmente equipados con espacios comunes, mobiliario y servicios, ...que se ofrecen por unos precios públicos únicos y que están ubicados en parques empresariales, viveros ... También se pueden tener opción de alquilar locales de carácter social que ofrecen los organismos de Viviendas (IVIMA y EMV en el caso de Madrid).

**3.- Cesión de espacios compartidos/actividades de encuentros, intercambios de experiencias o servicios** entre los diferentes empresas alojadas en la zona o parque empresarial.

**4.- Acompañamiento en el primer periodo de implantación.** Un profesional del mundo de la empresa les ayuda en los gestión de empresa durante los primeros años de la actividad para ayudarlo a resolver los problemas que puedan surgir.



## AYUDAS

- 1.- **“Cheque Innovación”**: Programa de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para incentivar el uso de servicios de innovación en pequeñas empresas para la contratación con Centros Tecnológicos, Universidades y Organismos de Investigación que supongan una transferencia de conocimiento científico, tecnológica o de innovación.
- 2.- **Ayudas a proyectos de inversión para la modernización e innovación de las pymes comerciales**: Para pequeñas y medianas empresas y empresarios individuales de cualquier Estado miembro del Espacio Económico Europeo que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Madrid.
- 3.- **Ayudas de la Comunidad de Madrid para nuevos autónomos**: Una ayuda a los autónomos de la Comunidad de Madrid que prolonga hasta los 18 meses la tarifa plana de 50 euros en la cotización a la Seguridad Social.
- 4.- **Ayudas a trabajadores que se constituyan por cuenta propia**: Subvencionan parte de los gastos necesarios para la puesta en marcha de su actividad empresarial, desde 1000 hasta 3080 euros: honorarios de notario, gestoría, registrador o ingenieros técnicos, registro de patentes y marcas, etc.
- 5.- **AVALMADRID Nuevos Autónomos**: Facilidades de financiación para el inicio de su actividad a personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo al establecerse como autónomos o por cuenta propia en la Comunidad de Madrid.
- 6.- **Otras ayudas**: ESA BIC CAM facilita incentivos económicos y soporte técnico y de negocio a ocho proyectos empresariales cada año).



## + INFO

**Portal del emprendedor de la Comunidad de Madrid:**

Es el portal web de la Comunidad de Madrid que ofrece ayuda a emprendedores para la creación de nuevas empresas. Desde él podrás acceder a información, asesoramiento, ayudas y formación que te permitirán definir con mayor claridad tu idea de empresa y además, definir un itinerario encaminado a la creación de tu empresa con la ayuda de un asesor. Si deseas solicitar algún tipo de información sobre los servicios que ofrece la Comunidad de Madrid a las personas emprendedoras, puedes contactar a través de los siguientes canales:

- Web. Cumplimentando tu consulta a través del formulario que encontrarás en el apartado "Contacto".
- Presencial. Dirigiéndote a la Oficina de Atención al Ciudadano, Oficinas conjuntas y Puntos de información.
- Teléfono. Llamando al Teléfono de Atención al Ciudadano 012: De lunes a viernes: 8 a 22 h. y sábados, domingos y festivos de 10 a 22 h.

[www.emprendelo.es](http://www.emprendelo.es)

**Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE):**

Es un sistema de información que permite realizar de forma telemática, los trámites de constitución y puesta en marcha de determinadas sociedades mercantiles en España. Funciona a través del documento Único Electrónico (DUE) que engloba multitud de formularios y CIRCE, de forma automática, realiza todos los trámites necesarios para constituir la empresa, comunicándose con todos los organismos implicados (Agencia Tributaria, Seguridad Social, Registro Mercantil, Notaría, etc.).

<http://portal.circe.es/es-ES/Paginas/Home.aspx>

**Cámara de Comercio de la Comunidad de Madrid:**

Además de ser el PAE de referencia en nuestra comunidad, ofrece una gran cantidad de servicios para emprendedores y nuevas empresas: asesoría, alquiler de espacios, formación, etc. Puedes consultar su web o llamar por teléfono al 915383500.

[www.camaramadrid.es](http://www.camaramadrid.es)

**Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Las Rozas:** Si necesitas más información sobre cómo darte de alta como trabajador autónomo o los trámites obligatorios para la creación de una nueva empresa, la Asesoría Jurídica de la concejalía puede ayudarte. Consulta los horarios en nuestra web o llamando al 91 757 96 00.

[www.lasrozas.es/juventud](http://www.lasrozas.es/juventud)

**Concejalía de Economía, Empleo y Consumo del Ayuntamiento de Las Rozas:** Puedes ponerte en contacto con ellos por correo electrónico a las direcciones [mavillar@lasrozas.es](mailto:mavillar@lasrozas.es), [orientacionlaboral@lasrozas.es](mailto:orientacionlaboral@lasrozas.es) o en el teléfono 917579431, y consultar todas sus actividades en la sección que tienen en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas: [www.lasrozas.es/index.php/hacienda%20economia%20y%20empleo](http://www.lasrozas.es/index.php/hacienda%20economia%20y%20empleo)

\* Información elaborada y actualizada por la Concejalía de Juventud en enero de 2020. Esta concejalía no se hace responsable de los servicios mencionados.

